

- **El ICO presenta su línea de crédito a pymes para 2005.** La principal novedad para este año es que las empresas **de hasta nueve empleados** podrán financiar el **80% de la inversión** neta, frente al 70% que se mantiene para el resto de las pymes. Cataluña y Valencia fueron las regiones más activas en la utilización de créditos, con el 19,32% y el 14,83% del total de préstamos, seguidas ya a bastante distancia por Andalucía (9,96%) y Castilla y León (9,42%).
- **El sector de la construcción creció un 4% en 2004, y supone ya el 18% del PIB.** El sector de la construcción generó en 2004 144.700 millones de euros, con lo que crece un 4% respecto al año anterior, con lo que esta actividad aporta ya más del 18% del total del Producto Interior Bruto, frente a la participación del 14% que suponía hace una década, según ha hecho público hoy la patronal de grandes constructoras, SEOPAN.
- **La declaración de la renta de las personas que viven en alquiler incluirá el NIF del arrendador.** La medida ha sido incluida en el Plan de Lucha Contra el Fraude que aprobó ayer el Consejo de Ministros y que pondrá en marcha de inmediato la Agencia Tributaria. La segunda medida será “el seguimiento de las promociones urbanísticas y la comprobación conjunta de los promotores y los constructores”; la tercera pata será “la **identificación de sociedades interpuestas de los titulares de viviendas**”, bajo las cuales pueden estar ocultándose los alquileres no declarados; la cuarta: un **plan de visitas** “in situ para la identificación de viviendas y locales no declarados”, según señala el Plan. Y, como colofón: la creación de un “**valor de referencia**” para cada inmueble, sobre el que se cargarán todos los impuestos y que “tratará de acercarse al valor real”.
- **Se considera renuncia comunicada de forma fehaciente la constancia en escritura pública de que el transmitente ha recibido dinero en concepto de IVA,** aunque no aparezca la renuncia expresa a la exención, según se afirma en una consulta de la DGT, de 23 de noviembre de 2004. No obstante, en todo caso, se exige la declaración suscrita por el adquirente en la que éste acredite su condición de sujeto pasivo con derecho a la deducción total del IVA soportado.
- **El gobierno anulará la prohibición a las CCAA de complementar las pensiones no contributivas o asistenciales.** CiU, que está negociando intensamente con el PSOE, quiere que el Gobierno amplíe la autorización a las pensiones contributivas. Sin embargo, las fuentes del PSOE consultadas se negaron en redondo a aceptar semejante posibilidad.

- **Tributan al 16% las obras de mejora contratadas por un cooperativista al constructor para mejorar su vivienda.** Cuando las obras de mejora de una vivienda son efectuadas por el constructor para el cooperativista adquirente de la vivienda y facturadas por aquél directamente a este último (no a la cooperativa promotora), no resulta aplicable lo dispuesto en el artículo 91, apartado uno.3, número 1º de la Ley que establece como requisito para la aplicación del 7 %, que las ejecuciones de obras, con o sin aportación de materiales, sean consecuencia de contratos directamente formalizados entre el promotor y el contratista, según se afirma en una consulta de la DGT, de 5 de noviembre de 2004.
- **Hacienda: control exhaustivo del patrimonio de los contribuyentes a los que se les levante acta de inspección.** El Plan de Control Tributario para 2005 recoge **nuevas medidas** para asegurar el cobro de deudas por el fisco. La medida incluirá **visitas al domicilio** del investigado para recabar información sobre su situación patrimonial y medir el riesgo de impago. Para ello, el departamento de Recaudación de la Agencia dispondrá de una **nueva área específica** de 'lucha contra el fraude', dedicada a asegurar el cobro efectivo de deudas.
- **El Congreso rechaza poner en marcha los juicios rápidos para desahucios.** La Comisión de Justicia del Congreso rechazó ayer, con los votos del PSOE, Izquierda Verde (IU-ICV), CC y la abstención del PNV, la proposición no de ley para poner en marcha en seis meses los juicios rápidos civiles de arrendamientos urbanos con el fin de agilizar los procedimientos de desahucio, promovida por el PP y apoyada por CiU. El PSOE cree que la extensión de los juicios rápidos civiles debe ir más allá de los arrendamientos urbanos y aplicarse **también a ámbitos, como el divorcio**, entre otros.
- **El IRPF puede alcanzar variaciones de hasta un 30% en el tramo autonómico.** Está proporcionando ya **diferencias sustantivas en el pago** del impuesto. Un informe que acaba de elaborar el REAF así lo pone de manifiesto. Con la legislación autonómica vigente para este año, esa unidad familiar media pagaría al fisco 2.830 euros en **Asturias, Aragón y Extremadura** (las tres comunidades en donde más se tributaría). En líneas generales, para 2005 se confirma la proliferación cada vez mayor **de deducciones**, pero para gozar de muchas de ellas se necesitan un buen número de condiciones que **reduce el número de potenciales beneficiarios**.

- **Nuevo acuerdo para impulsar el empresariado femenino.** El Instituto de la Mujer, la DGPYMES, la Caixa y organizaciones de empresarias firman el nuevo acuerdo. **Seis millones de euros en microcréditos para financiar empresas de mujeres.** La Caixa habilita una línea de crédito para **préstamos de 15.000 euros** con un interés fijo del 5%. El plazo de amortización será de 5 años, más 6 meses de carencia optativos. El programa va dirigido a emprendedoras y empresarias que inicien su actividad empresarial o la hayan iniciado en el año anterior y presenten un plan de empresa validado por la DGPYM.
- **Proyecto de Ley sobre las cláusulas de los convenios referidas a la edad ordinaria de jubilación.** El Consejo de Ministros aprobó el proyecto de Ley sobre las cláusulas de los convenios colectivos referidas al cumplimiento de la edad ordinaria de jubilación, tras el dictamen favorable del CES. La Ley incorporará al ET una disposición para que en los convenios colectivos se puedan establecer cláusulas que permitan, en determinados supuestos y bajo ciertos requisitos, la extinción del contrato de trabajo al cumplir el trabajador la edad ordinaria de jubilación.
- **Los autónomos no quieren pagar la cuota cameral.** Los tres millones de trabajadores españoles por cuenta propia no quieren seguir pagando obligatoriamente la cuota a las cámaras porque, para ellos, "es como si no existieran". ATA recomendará a sus afiliados no pagar la cuota si Gómez-Navarro no impulsa esta reforma.
- **Aumenta la diferencia de pago por el Impuesto de Sucesiones entre unas comunidades.** La batalla fiscal por las herencias ha comenzado. La Rioja y Cantabria han revolucionado el sistema tributario autonómico al perdonar fiscalmente la práctica totalidad del pago de los impuestos de las herencias. De esta manera, mientras que los habitantes de territorios como Castilla La Mancha y Extremadura pueden llegar a pagar por una herencia estándar de una familia con dos hijos hasta casi 6.000 euros, los perceptores del patrimonio ubicado en otras comunidades, como Cantabria o La Rioja no llegarán a pagar casi ni 60 euros por los bienes y el dinero percibido, según el informe elaborado por el REAF.
- **El Gobierno marroquí aprobará un plan de ayudas para atraer inversiones.** El Gobierno marroquí aprobará a lo largo de este año medidas fiscales y de otro tipo para impulsar las inversiones en la industria, la vivienda, el turismo y las infraestructuras. También potenciará las zonas francas. Marruecos quiere una mayor imbricación con la economía española como garantía de crecimiento futuro. Y para ello, el Gobierno marroquí aprobará este año una batería de medidas, algunas de corte fiscal, para atraer la inversión española hacia sus mercados más prometedores.

- **Hacienda extenderá los embargos en locales comerciales y domicilios.** Ministerio pretende combatir los fraudes de “**sociedades carentes de patrimonio**”. Hacienda quiere acabar con la fuga de los defraudadores y pretende, con este objetivo, “adelantar todo lo posible” el momento en el que se realizan los embargos. La medida, que está siendo estudiada por la Agencia Tributaria y por la Secretaría de Estado de Hacienda, pretende, además, impulsar la “entrada en establecimientos, locales comerciales y domicilios” como un mecanismo para conseguir que “el deudor sienta la cercanía de los órganos de recaudación en su esfera más próxima”, según se recoge en el texto inicial del Plan de Prevención del Fraude.
- **Solbes prevé retoques en la deducción por vivienda.** aseguró ayer que se mantendrán los incentivos fiscales a la compra de vivienda, aunque matizó que 'puede haber alguna corrección', pero con el esquema de deducción de los últimos años. Solbes afirmó que el 'impacto' que tienen estos incentivos fiscales en el precio final de las casas 'no es significativo'.
- **La Agencia Tributaria renuncia a solicitar el NIF del arrendador en la declaración del IRPF.** Los inquilinos deberán incluir en su próxima declaración de la renta el número de **referencia catastral** de la vivienda. A partir de este dato, Hacienda podrá encontrar el NIF del propietario o propietarios de la finca. El programa Padre incluirá un **enlace con la dirección general del Catastro**, para que los contribuyentes puedan obtener de forma inmediata la referencia de la vivienda. Sólo habrá que indicar la dirección. Esta obligación nace del Plan de Prevención del Fraude Fiscal que el Consejo de Ministros aprobó el pasado 4 de febrero.
- **Necesidad de mejorar la ley de Propiedad Horizontal.** El Consejo General de Colegios de Administradores de Fincas y un grupo de magistrados han celebrado una jornada para expresar la necesidad de modificar algunos aspectos de la regulación legal de las comunidades de propietarios y **evitar que**, ante el mismo caso, **los fallos judiciales ofrezcan respuestas distintas**. Ambos colectivos están de acuerdo en la importancia de plantear la **profesionalización de la actuación de la administración de fincas** en las comunidades de propietarios. Otra de las propuestas pasa por ser más riguroso con aquellos insolidarios que en el pago de sus obligaciones de la comunidad de propietarios están produciendo no pocos problemas: **los morosos**.
- **Cinco pueblos de España han captado el 20% de matriculaciones de vehículos de empresa.** Se trata de Aguilar de Segarra y Rajadell (en la provincia de Barcelona), Robledo de Chavela y Morzarzal (en Madrid) y Relleu (en Alicante). Unas localidades de menos de 10.000 habitantes que han conseguido atraerse el 20% de todas las matriculaciones de vehículos de empresa realizadas en 2004. Las diferencias de pago por el Impuesto de Circulación alcanzan un 300%.